

1.11

IMPLANTACIÓN DEL VOTO TELEMÁTICO PARA ELECCIONES

ICA CÓRDOBA

Según lo expuesto en los apartados anteriores.

ENLACE

<https://votacion.icacordoba.es/login.php?action=noLogueado>

COSTE ECONÓMICO

16.000€ más IVA

RESPONSABLE

Ángel R. Moreno Chacón

OBJETIVO

Debido a las circunstancias sanitarias provocadas por la Covid-19 y las medidas de restricción de movilidad, la Junta de Gobierno del Colegio se vio obligada en noviembre de 2020 a desconvocar las elecciones para la renovación de la Junta de Gobierno, previstas en un principio para el 22 de diciembre de 2020, al no poder garantizar ni la seguridad en que debía producirse el acto electoral, ni que los colegiados residentes en la provincia pudieran ejercer su derecho al voto. Para ello acometió con urgencia la reforma puntual de los Estatutos Colegiales a fin de recoger en ellos la posibilidad de que el derecho a voto también se pudiera ejercer por vía telemática, garantizándose su carácter secreto y la seguridad del proceso de votación. Con ello, además, se pretendía facilitar y potenciar el ejercicio del derecho a voto en elecciones, a través de un sistema informático seguro y sencillo, a fin de que los electores puedan votar desde cualquier lugar y en cualquier dispositivo con conexión a internet, garantizando la identidad de la persona que vota, la confidencialidad del voto emitido y la integridad de los resultados.

RESULTADOS

Muy satisfactorios. La votación telemática anticipada se desarrolló a través de la aplicación informática creada al efecto, de una forma rápida y sencilla, lo que ha propiciado una alta participación aún en la situación actual de crisis sanitaria.

INNOVACIÓN / VENTAJAS

Los colegiados acceden a la plataforma de votación y se identifican en ella mediante su tarjeta ACA de firma electrónica profesional, certificado digital (FNMT) o DNI electrónico.

El secreto de voto se mantiene en todo momento, haciendo uso de un doble cifrado de seguridad para que cada voto garantice la confidencialidad, integridad y no repudio del mismo.

Cualquier votante puede en todo momento verificar que su voto está en la urna electoral haciendo uso de su comprobante de voto que garantiza su participación en el proceso electoral.

Nadie puede conocer ni alterar el proceso de votación de manera ilegítima, ni tan siquiera los propios programadores o administradores del sistema, ya que la información se almacena cifrada.

Cada urna electoral lleva un triple cifrado de seguridad específico que depende de los miembros de la mesa electoral para descifrarla, concretamente de al menos 3 de ellos.

Tan sólo la unión de los miembros de la mesa electoral permite abrir una urna para que comience el recuento de votos.

No es posible alterar, modificar o añadir votos de manera ilegítima ya que se hace uso de una doble comprobación de hashes de integridad en el recuento de votos.

El proceso de recuento de votos se lleva a cabo de manera transparente, pudiendo visualizar los resultados una vez se abra la urna.

El servidor donde se encuentra el sistema de votación ha pasado diferentes auditorías de seguridad y está securizado para evitar cualquier tipo de ataque informático.

IMPACTO

Se ha constatado un importante incremento en la participación: han votado un 61.65 % de los colegiados ejercientes, frente al 47.45 % en las anteriores elecciones; y un 18.95 % de los colegiados no ejercientes, frente al 11.90 %. El nivel de satisfacción de los colegiados con el sistema implantado es muy elevado.

Esta innovación ha tenido una importante repercusión en los medios de comunicación.

ADJUNTOS

<https://abgcia.me/tbp-anexo-1-11-1>

<https://abgcia.me/tbp-anexo-1-11-2>

<https://abgcia.me/tbp-anexo-1-11-3>

<https://abgcia.me/tbp-anexo-1-11-4>

<https://abgcia.me/tbp-anexo-1-11-5>